Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 546/15

Asunción, 04 de junio de 2015

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR MEDIO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/15 "SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE DERIVADOS DEL PETROLEO – SEGUNDO LLAMADO", ID Nº 290.599

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 01 de junio de 2015, constituido por Resolución PR/RC Nº 378/2015, de fecha16 de abril de 2015; la Nota Interna UOC N° 073/15 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 02 de junio de 2015; la Nota Interna DJU/518/2015 de fecha 04 de junio de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR/RC N°376/15 de fecha 16 de abril de 2015, se declara desierta la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2015 para el "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Derivados del Petróleo" y se autoriza el Segundo Llamado;

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 11de mayo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, presentaron ofertas las siguientes firmas: Oil Test Internacional de Paraguay S.A., Inspectorate de Paraguay S.R.L., SGS Paraguay S.A. e Intertek Testing Services Argentina S.A. Sucursal Paraguay;

Que según el Acta de Apertura Física de Ofertas de fecha 12 de marzo de 2015, han presentado ofertas las firmas: Inspectorate de Paraguay S.R.L., Oil Test Internacional de Paraguay S.A. (OTI), SGS Paraguay S.A. e IntertekTestingServices Argentina S.A. Sucursal Paraguay;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar:
- El 60 % del contrato a la firma Inspectorate de Paraguay S.R.L
- El 40 % del contrato a la firma Intertek Testing Services Argentina S.A. Sucursal Paraguay.

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2015conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 121/2015 de fecha 26 de febrero de 2015, que afecta al Sub Grupo de Gasto 440 "Energía y Combustible" del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2015;

La diferencia quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1.182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2.199/2003, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 546/15

Asunción, 04 de junio de 2015

Art.1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2015 para la "Contratación de Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Derivados del Petróleo – Segundo Llamado", a las siguientes empresas:

- **INSPECTORATE DE PARAGUAY S.R.L.** el 60 % del contrato equivalente a un Monto Mínimo de G. 729.353.915 (Guaraníes setecientos veintinueve millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos quince) y un Monto Máximo de G. 1.458.707.830 (Guaraníes Mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos siete mil ochocientos treinta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); e,
- **INTERTEK TESTING SERVICES ARGENTINA S.A. SUCURSAL PARAGUAY** el 40 % del contrato equivalente a un Monto Mínimo de G. 486.235.943 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones doscientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y tres) y un Monto Máximo de G. 972.471.886 (Guaraníes novecientos setenta y dos millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos ochenta y seis) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a los siguientes precios unitarios:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)
EMBARQUE DE GASOIL Y NAFTAS EN OPERACIONES DE ALIJO (INTERNACIONAL)					
1	Control de cantidad de Gas Oil a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado. (cantidad en m3 a 15°C según buque madre con VEF).	m3	Evento	1	1.547
2	Control de calidad de Gas Oil. Muestra del conjunto de cisternas del buque madre, extraída en el Km. 171 del Río Paraná Guazú / La Plata / San Lorenzo.	Unidad	Muestra	1	5.434.000
3	Control de cantidad de Naftas a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado. (cantidad en m3 a 15°C según buque madre con VEF).	m3	Evento	1	1.777
4	Control de calidad de Naftas. Muestra del conjunto de cisternas del buque madre, extraída en el Km. 171 del Río Paraná Guazú / La Plata / San Lorenzo.	Unidad	Muestra	1	6.688.000
EMBARQUE DE GASOIL Y NAFTAS EN PUERTOS (INTERNACIONAL).					
5	Control de cantidad de Gas Oil en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado. (cantidad en m3 a 15°C según conocimiento de embarque).	m3	Evento	1	1.808
6	Control de calidad de Gas Oil. Muestra/s extraída/s de tanque/s tierra.	Unidad	Muestra	1	5.590.750

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 546/15

Asunción, 04 de junio de 2015

7	Control de cantidad de Naftas en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado. (cantidad en m3 a 15°C según conocimiento de embarque).	m3		Evento	1	1.808
8	Control de calidad de Naftas. Muestra/s extraída/s de tanque/s tierra.	Unidad		Muestra	1	6.531.250
CONTROL DE PRODUCTOS IMPORTADOS O EXPORTADOS EN PLANTAS (NACIONAL)						
9	Control de cantidad de productos derivados del petróleo a bordo de las embarcaciones y en tanque tierra, incluido precintado. (cantidad en m3 a 15°C según barcaza).	m3		Evento	1	820
10	Control de cantidad de GLP a bordo de las embarcaciones y en tanque tierra, incluido precintado. (cantidad en tn según barcaza).	tn		Evento	1	850
11	Control de Cantidad de GLP a bordo de camiones y en tanques tierra, incluido precintado. (por camión).	Unidad		Evento	1	252.700
12	Acompañamiento y certificación del muestreo, ensayos y análisis efectuados en el laboratorio de PETROPAR, de productos derivados del petróleo importados o exportados.	día		Evento	1	900.000
SERVICIOS OCASIONALES.						
13	Control de calidad de muestras de productos derivados del petróleo conforme a Normas Internacionales. (incluye traslado de muestras al exterior).	Unidad		Muestra	1	7.053.750
14	Control de calidad de muestras de biodiesel conforme a Normas Internacionales. (incluye traslado de muestras al exterior).	Unidad		Evento	1	12.226.500
15	*Verificación de precintados de embarcaciones en* trayecto Origen-Destino a solicitud de PETROPAR, embarcación.	Unidad		Evento	1	3.500.000
16	Control de cantidad y verificación de precintados de embarcaciones en trayecto Origen-Destino a solicitud de PETROPAR.	m3		Evento	1	1.672
17	Calibración de tanque cilíndrico vertical, mayor a 20.000 m3 de capacidad.	Unidad		Evento	1	15.884.000
18	Calibración de tanque cilíndrico vertical, entre 5.000 y 20.000 m3 de capacidad.	Unidad		Evento	1	14.107.500
19	Calibración de tanque cilíndrico vertical, inferior a *5.000 m3 de capacidad.*	Unidad		Evento	1	9.650.000

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 546/15

Asunción, 04 de junio de 2015

20	Calibración de tanque esférico de 2.000 m3 de capacidad aproximada.	Unidad	Evento	1	9.143.750
21	Certificación del Punto de Referencia de tanque.	Unidad	Evento	1	1.777

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Comercio Exterior.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gasto 440 "Energía y Combustible".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)